Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ENRIQUE CASTILLO, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta baio protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 19



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Héctor Baro Verdugo, Coordinador Biomédico Delegacional en Baja California de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:





Página 2 de 19





### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52,038 de fecha 10 de marzo de 1989 pasada ante la fe del Licenciado Francisco de P. Morales Díaz, Notario Público número 60 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 116757.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este instrumento jurídico por Enrique Castillo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 62,358 de fecha 18 de enero de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca. Notario Público número 22 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría número 60, cuyo Titular es el Licenciado Francisco de P. Morales Díaz e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 116757 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y alquiler de suministros y bienes de capital para uso médico y hospitalario, la compra, venta, importación, exportación distribución, comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: SUM-890327-137.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: Y62-13001-10-7.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto

Página 3 de 19



#### Contrato Número 15Bl0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Diagonal número 29, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, Teléfonos 5687-1922, 5687-8720 y 5687-9618 correo electrónico ecastillo@smh.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Página 4 de 19

\$



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato



Página 5 de 19

\$



#### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro dei plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión

Página 6 de 19





### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de 🔍 "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión",

Página 7 de 19



### Contrato Número 15Bl0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.



La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).

Página 8 de 19

\$



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008. Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.

Página 9 de 19



#### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así

Pagina 10 de 19



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los





Página 11 de 19



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.-** CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL **PROVEEDOR"** se obliga para con "EL **INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo

2/1

a cabo

Página 12 de 19





### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante

Página 13 de 19



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Página 14 de 19

8

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA,- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 15 de 19



#### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

Página 16 de 19

B



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Página 17 de 19



### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

Página 18 de 19





### Contrato Número 15BI0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, aicance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

ELINSTITUTO" ANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO M

"EL PROVEEDOR" SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO. S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

ENRIQUE CASTILLO Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELIMONT ZAPATA Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATINO GONZÁLEZ Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO HÉCTOR BARO VERDUGO Coordinador Biomédico Delégacional en Baja California

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0544 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015. JASS/AAL/HBMO/LGJP

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 19 de 19

**NIVEL CENTRAL** Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### SIN TEXTO



Contrato Numero
15BI0544
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

744 422 2274

ANEXO 1\*
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

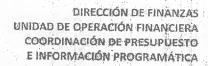
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Age (10) The first of the first

II = II Proceeding to the production and the control of the contro

Company of the State of the Sta





No. 09900116B3000/BMI/



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro, Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversion (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 28 ultrasonografos básicos destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Oficio de Liberación	
Officio de Liberación	de Inversion (OLI)

Detalle No. OLI

060/0656 Sustituido

Sustituido

Sustituido

075/0668

112/0769

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	o Proyecto de Inversión Físic Nombre	del Programa o Proyecto	
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de l	zquipamlento Médico	
1							
1 11 -				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyect

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de confórmidad al acuerdo ACDO AS3.HCT 270515/100 P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001676000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

28

Monto original con IVA:

18,838,400.00

( dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los articulos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1,20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente, El Coordinador

Miro. Jorge Davic Es (ain ca Ancisondo

Página 1 de 3



### DIRECCIÓN DE FINANCIERA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Marío Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

Mexico, D.F., a 15 de julio de 2015

		A second second	
Oficio de solicitud	many district	the second second second second	DOCTOR ACADOMO IARO
CHICLO DE SONCHUR	der area	rechirente:	095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica, solicita la cancelación de ios Oficios de Líberación de Inversión (OLI). Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,838,400.00 referente al presupuesto 2016 del programa Equipo Medico, para realizar la adquisición de 28 ultrasonógrafos básicos destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipe OLI:	Adquisición
	Oficio de Li	beración de Inversión (OLI)
No.	09900116B	3000/BMI/ 268 /1172

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Ing. Adrian Martinez de Luna - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@

Lic. Sergio Antonio Rosete Weben .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California (

Lic Georgina Sánchez Alegria - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

Mtro Ricardo Carrasco Reyes. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegacion Chiapas@ . C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango .

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

C.P. Adolfo Ullos Arteaga - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Navanti@

C.P. Ruben García Juarez - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@

Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roc@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@ Lic. Jose Abdo Schekarban Ongay - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@

C.P. Gloria Losada García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C.P. Fernando Oceje Rodriguez:- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

L.C. Maricela Rincon Orliz. Encargada de la Jeratura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@

Mitro Daniel Esteban Ramírez Garcen - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@

Mtra. Ana Verónica Avila Sandoval. - Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI@

@ Se enviaré por correo electiónico Institucional

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2015





CCIÓN DE FINANZAS RACIÓN FINANCIERA ÓN PROGRAMÁTICA OLI No.: 268/

Clave de cartera SHCP

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP

44584

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI:

14090016

1 .					PREI Milentum Pres	asupuesto del Destino del Bien		SAI				PRE			PRÈI Milenium Control de Comprontisas					, kionio autorizario			
	Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Costo	Guenta	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	toporte Total con #VA
				A		100							, , , , , , , , , , , , , , , , ,	e effective of the second									
Ap	aratos Médicos	11810813	0000158339	130/	JESUS MARIA, AGS	01200001	012409	200200	531-924	0031	. 03	101	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	95 -			290000	13350109	2015M07	1	672,800	672,800,00
Ap	varatos táedicos	11830814	0000159175	130	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-924	0031	03	01	16416	ULTRASGNOGRAFO BASICO: EQUIPO	09	09530007				2015M07	1	672,800	672,800,00
	atalos.Medicos	11810815	0000159037	130)	GOLIMA COL .	. 05010019	062402	200200	531-924	10031	03	.01	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	09			200000.		2015M07	3	672.800	672,800.00
Ap	aralos Medicos	11810516	D000150038	130	TAPACHULA, CHIS.	07020015	072404	200200	531-924	0031	. 03	101	18416	ULTRASONOGRAFO BASICO EQUIPO	09 -	09530007		C000062		2015M07	1	672,400	672,800,00
Ap	aratos Medicos	11810817	0000158899	130	VENUSTIANO CARRANZ	07230001	072419.	200200	531-924	0031	03 -	01	18410	ULTRASONOGRAFO BASICO EQUIPO	09			290000		2015M07	1	672:800	672,800.00
. Ap	aratos Médicos	11810818	0000159177	[130]	CANATLAN! DGO.	10080001	102201		531-924	0031	03	01	316416		00	09530007			13350109	2015M07	1	672,800	672,800.00
Ap	aratos Medicos	11810819	0000159039	(30)	DOLORES HIDALGO, GT	11030001	112202	200200	531-924	0031	03.	01 1	16416		00				13356109	2015M07	1	672,800	672,800.00
Ap	gratos Médicos	11810820.	0000158034	130	GUANAJUATO, GTO	11010008	112402	200200	531-924	0031	03	101	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	09	09530007	099001		19350109	2015M07	1	672,800	872,800.00
Ap	gratos Medicos	11810821	0000158635	1307	STAL CRUZ DE J.ROSAS	11060001	112408	200200	531-924	0031	03	01	16416				099001		13350109	2015M07	1	672.800	672,800:00
	aralos Médicos	11810822	0000158900	130:	CELAYA, GTO:	11080005	112408	200260	531-924	0031	133	01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO	09	09530007	09980:1	290000		2015M07	1	672,800	672,800.00
Ap	aralos Médicos	11810823	0000158758	130	IXTLAN DEL'RIO, NAY.	19240001	192417	200200	531-924	10031	03	01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO	09		1,00860	290000	13350109	2015/07	1	572,800	672,800,00
Ap	aratos Médicos	11810824	000015B343	130	AHUACATLAN, NAY	19250001	192418	200200	531-924	G031	03 · ·	0,1	18418	ULTRASONOGRAFO BASICO EQUIPO	09	09530007	099001	290000	18350199	2015M07	1	672,800	672,800.00
Ap	aratos Médicos	11810825	0000158636	130)	OAXACA, OAX.	21920012	212407	200200	531-924	0031	03 -	01	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	08	09530067	099001	290000	13350109	2015M07	1	672,800	672,800,00
Ap	aratos Médicos	11810826	0000158344	1301	BENITO JUAREZ, Q. RO	24070006	242423	209200.	531-924	0031	08	01	15416	ULTRASONOGRAFO BASIDO, EQUIPO	09	09530007	099001	280000	13350109	2015M07	. 1	872,830	672,800.00
Ap	aretos Médicos	11810827	0000158945	1301	CAJEME, SON	27050011	272407	200200	531-924	0031	03	101	116418	ULTRASONOGRAFO BASIGO, EQUIPO	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	- 1	572,800	672.800.00
Αb	drates Médicos	11810828	3000158488	1301	COMAL CALCO	28330001	282424	200200	531-924	0031	103	01	16418	ULTRASONOGRAFO BASICO: EQUIPO	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1 .	872,800	672,800.00
Ab	aralos Médicos	11810829	0000159041	1301	TAMPICO	29100001	292412	200200	531-924	0031	03	B1	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	672,800	672.800.00
	aralos Médicos	11610830	0000159042	1301	XALAPA	31020014	312405	200200	531-924	10031	D3.	101.	15418	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	09	09530007	100890	290000	13350109	20151407	1	.672,800	672,800,00
	aratos Médicos	11810831	0000159183	1301	COATEPEC	31110001	312413	200200	531-924	10031	03	0.1	18416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	00	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	- 1	672,800	672:300,00
	aratos Mèdicos	11810832	0000158906	1301	VERACRUZ	31120002	312414	200200	531-924 -	1800	03	01	18418	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	109	09530007	099001	290000	13350109	2015MQ?	1	672,800	872,800,00
. At	aratos Médicos	14810833	009n158760	1301	- VERACRUZ-	31120003	312419	200200	531-924	0031	03	OI.	18416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	09 .	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	672,800	672,800,00
	Bratos Médicos	17810834	COOD 158489	1301	VERACRUZ	31120015	312416	200200	531-924	0031	03	01	15410	ULTRASONOGRAFO BASICG, EQUIPO	09	09530007	099001.	290000	13350109	2015M07	.1	672,800	672,800.00
	eratos Médicos	11810835	QGQQ158348	1301	COATZACOALCOS -	32450001	320202	200200	531-924	0031.	03	01	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	.09	095,30007	099001	290000	13350109	2015M07	1	672,800	672,800,00
	aratos Médicos	11810836	0000158349	130)	RIO GRANDE	34080002	342407	200200	531-924	0031	103	101	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	672,800	672,800.00
Ap	eratos Hédicos	11810837	0900158490	1301	SOMBRERETE	34100001	342409	200200	531-924	0031	03 5	101	18416	ULTRASONOGRAFO BASICO. EOUIPO	09	09530007	099001	200000	13350100	2015M07	1	672,800	672,800.00
	aratos Medicos	11810838	0000158642	1301	CUAUHTEMOC	37010000	372402	200200	531-924	0031	03 .	101	16416	ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO	69	09530007	099001	290000	13350109	20151/07	1	672,800	072;600,00
An	iarates Médicos	11810839	0000156000	130	ALVARO-OBREGON	37A40001	371301	200200	531-924	0031	03: ***	101	15416	ULTRASONOGRAFO BASICO, EQUIPO	0.8	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	. 2	672,800	1,345,600.00
-	TOTAL:	-			9		1				. 1	(§5)	*								28.	18,165,600	18,838,400,00

SIN TEXTO

The second secon



Contrato Numero 15Bl0544

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015 STATES OF THE PROPERTY OF THE

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

### SIN TEXTO

ANEXO MUNERO 4 EMUNESE

LICITACIÓN	LA-019GYR040-	CANTIDAD	29		EKEDANTE	SUMINISTRO PARA USO MEDICO
	T23-2015		. 4			
		F. ACTUALIZACIÓN	07/08/20154			YHOSPITALARIO SA DECV
PARTIDA	33	H ACTUALIZACIÓN	20:08:1239		MARCA	HITACHIALOKA
CLAVE	581.924.0031.03101	F. IMPRESION	07/08/20154		MODELS	
CLAVE PREI	00000000016416		1 4 4 7 7 8 1 4 4 4 5 7 7 7		SATALOGO	TECNICO Y COMERCIAL
		ii).		A A	da D	
	NOMBRE GENERIC	0	20:08:00	4 33		HQJA 1 DE 2
-1	ULTRASONÓGRAFO	EÁSICO 🙉	20504:09	4. 5	a section of	

#### Definición.

1.1. Equipo de ultrasorido con lines diagnóstico, aplicable en pacientes adultos y pediátricos.

ESPECIFICACIO

- 2. Descripción
- 2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
- Con 1024 canales de procesamiento digital, simultaneos o independientes como
- 2.3. Rango dinámico del sistema de minimo 170 de.
- 2.4. Modos:
- 2.4.1. Bidimensional con medo M simultáneo.
- 2.4.2. Doppler pulsado, Doppler color.
- 2.4.3. Doppier continuo.
- 2.4.4. Sistema de angio o mapeo de perfusión a color.
- 2.4.5. Imágenes armónicas
- 2.4.6. Triplex en tiempo real.
- 2.5. Zoom en tiempo real con al menos seis niveles.
- 2.6. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo.
- 2.7. Monitor a color de 15 pulgadas o mayor.
- 2.8. Can 256 tonos de gris y 256 tonos de calor como mínimo.
- Con trackball o touchpad, integrado al tablero de sontrol.
- 2.10. Teclado atranumérico integrado al tablero de control con interfase en español.
- 2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos.
- 2.11.1. Distancias.
- 2.11.2. Area.
- 2.11.3." Volumen.
- 2.11.4 Angulos.
- 2.11.5. Vélocidades y aceleración.
- 2.12. Que permita la inclusión de protocolos por el usuado con un infinimo de 15 pre-
- 2.13. Trazo automático del espectro Doppler con calculos de indice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
- 2.14 Capacidad de escalamiento de hardware y software
- 2.15. Almacenamiento con capacidad de al menos 150 GB.
- 2.16. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW/o DVD y USB.
- 2.16.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 2.0. incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.
- 2.17. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio pera guardar accesorios y portatransquetor.
- 2.18. Transductores electronicos multifrecuencia o banda ancha.

#### PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

The state of the s

2

1

11. 64

THE PARTY RESIDENCE OF

- Englische unterschilde centimes diagnostico, aplicable en pacientes adultos y pediatricos. No necesitan referenciarse, de ecuerdo a junta de aplaraciones pag., 70.
- 2. Descripción No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de

- 2. Descripción No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de acturaciones pás., 70.

  2.1. Comirci de ganancia vajuste de la cuiva TeC por medio de por lo menos ocho controles independientes. CAT. 1. PAG. 1.

  2.2. Con 65.535 canales de procesamiento digital, simulfaneos o independientes. CAT. 2. PAG. 2.

  2.4. Pacido desameo del elettoria de 240 dB. Aprobado en Junta de Asterialmente. CAT. 2. PAG. 2.

  2.4. Bidires sona controles Malmultaneo. CAT. 2. PAG. 3.

  2.4. Depuier princato. Capita Malmultaneo. CAT. 2. PAG. 4.

  2.4. Depuier continuo. CAT. 2. PAG. 4.

  2.4. Sistema de anglo o seppe de perfusión a color. CAT. 1. PAG.
- 244 Sistema 1 Y CA1, 2, PAG, 4 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color. CAT. 1. PAG.
- imagenes ermonicas CAT<sub>-</sub>2, PAG, 2 Toplex en tiempo real, DAT, 2, PAG.3 245 246
- 25 Zoom en tiempo real con al menos seis niveles. CAT, 2, PAG. 3
- 2.6 Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 1260a etiados en color CAT 2, PAG\$
  2.7. Monter el color de 16 puigadas. CAT 2 PAG. (e. 2.5. Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como minimo ( o Paleia de 256 colores) (32 Bits en escala de color con 256 de gris). CAT2, PAG 3Y 5.
- Con trackball o teuchpad, integrado al tablero de control. CAT. 1 PÁG. 1.
- Teclado elfanumérico integrado al tablero de control con 2.10.
- identise en espeñol. CAT. 1, PAG. 1 2.11. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos

- 2.1. Programa complete de mediciones, reportes y calcules vesculares, gineculógicos padiantes y costánicas. CAT. 2. PAG. 6 Y 7
  2.1.1. Distancias. CAT. 2. PAG.6
  2.1.1.2. Agea, CAT. 2. PAG.6
  2.1.1.3. Volumen, CAT. 2. PAG.6
  2.1.1.3. Volumen, CAT. 2. PAG.6
  2.1.1.3. Velecidades y sceleración. CAT. 2. PAG.6
  2.1.2. Dise paraller tarportation de protocolas per el usuano con de 45 presentablecidos. AAT. 2. PAG. 4.3
  2.13. Trazo automatico del espectro Doppler con cálculos de Indice de pulsabilidad, resistividad come minmo. CAT. 2. PAG. 6
  2.14. apacidad de escalamiento de financia y sortivar e ventigar CAT. 2. PAG. 5
  2.16. Almestratriento contempedad de 295 BB. CAT. 2. PAG. 5
  2.16. Unidad de almacea analente por medio de CD. RIW o BAD. y
  USB. CAT. 2. PAG. 10
  2.17. Gabinete para signacenda sepudios compatibles con especificación DICOM 3.0. Incluyendo visor y grabador de imágenes pictom 8 p. CAT. 2. PAG. 10
  2.17. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, cabinete con especio para quardar appesor os y porta transductor. CAT. 1.36.13

- inneduciones electrónicos multirectiencia o bande anona.
- 2181. Uneal con el rengo de 4 lítitz a 13 MHz para estudios: resculares, saries pequeñas, mulecula esquefetipo (de 4 a 13) CAT. 3/PAG.7
- Convexo o cumilline com el rango de 1 Mhz a 8 Mhz , con s amedicas. CAT. 3, PAG.7 Transductor invacavitario don el rango de 3 MHz a 8 MHz. 2182 frecuenc
- 2.183. CAT. 3.
- 2.18.4. Estandar de comunicación DICOM con: CAT.2. PAG.5. 2.18.6. dinerrales de red Ethernal anovince base T. (Nebrolik Ferrorrasse) Setembri (1941)

# vación y servició entecuipos médicos

- 2.18.1. Lineal con el rango de 5 MHz o menor e 12 MHz o mayor para estodos vasculares: partes pequeñas, musculo esqueletico.
- 2.18.2. Convexo o curvilineo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Maz o mayor como maimo con frecuencias amódicas.
- 2.18:3. Transductor intracevitado con el rango de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor:
- 2.18.4 Estándar de comunicación DICOM con:
- 2.19.5. Interface de red Ethernet 100/1000 base T
- 2.18.6. Interface DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso imastricto:
- 2.18.6.1. Ventication Service Class
- 12.18.6.2. Storage Service Class
- 2.18.6.3. Storage Commitment Service Class
- 12.18.6.4. Print Management Service Class
- 2.18.6.5. Media Storage Service Class
- 2.18.6.6. Worldist Service Class
- G. Accesorios:
- 3.1. Imbiesora en BIN termicas
- 13.2. LIPS de doble conversión con supresor de picas.
- 4. Consumbles
- 4.1. Papel para impresoras oferladas 500 brezas.
- 4.2. Fundas desechables protectores para el transductor

#### i Intracavitario 50 piezas:

- 4.3. Gel para ultrasphido 4 litros.
- 4.4. ido DVD y/o CD.
- 5. Refacciones
- 15.1. Sagún maica y modelo.
- 6. Instalación
- 16.1. Comente eléctrica 120 V/60Hz
- Operación
- 7.1. Por persocal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- Manteniffiento -8.
- 8.1. Preventivo
- 18.2. Correctivo por personal calificado.
- D. Normas y Estándares
- 9.1. Registro Sanitario.

1 1 1

9.2. Certificado ISO 9001,2008 o ISO 13485 o TUV

9.3. Centificados CE o FDA o su equivalente similido por la autoridad sanitaria del pale de origen

publitadas para su uso mestricto: CAT.2, PAG.5

2,755.7: Verification Service Class (Verificación AE)( DICOM Verification SCI): CAT. 2, PACS Y MANUAL 1, PAG. 28

2,48,6,2 PAG 6 2,18,6,3 Storage Service Glass ( DICOM Verification SCU). CAT. 2,

2 (5.6.3. Storage Commitment Service Class. (Storage Commitment) (DISOM Storage Commitment SOD). CAT. 2, PAG.6 2 18.6.4. Print Management Service Class. (DISOM PRINT) CAT. 2,

PAG.6 2.16.6.5. Media Storage Service Class. (Media Storage Conformance Statemently Dicom Media Storage SCU). CAT. 2. PAG.5 2.18.6.6. Worklist Service Class (Modality Worklist AE) (Dicom Worklist).

CAT. 2. PÅG.6

Accesorios: No necesitari referenciarse, de acuerdo e junta Accesance, no necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de aclaracionea pág., 76:

impresora en BIN térmicas. SE ELÍMINA, DEAGUERDO A LO INDICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

UPS de doble conversion con supresor de picos. CAT. 4., PAGS. 1 Y 3 Y CAT. 5, FAG. 1

Consumblés NO NECESITAN REFERENCIARSE, DE

ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES PAS., 70. 41. Papel para impresoras ofertadas 500 piezas. SE ELIMINA DE ACUERDO A LO INDROADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor lotradavitario 60 plezas. SE INCLUYEN EN LA OPERTA

Gel pera ultrasonido 4 litros: SE INCLUYE EN LA OFERTA 100 DVD y/o CD. SE INCLUYE EN LA OFERTA Relacciones No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta 4.3

5. Refacciones No de acianaciones pag., 70.

5.1.

Segun niarca y modelo. Instalación, No nacestran referenciarse, de acuerdo a junta 6.

de aclaraciones pag. 70.
6.1. Correcte eléctrica 120 V/30Hz. CAT. 2, PAG. 13.
7. Operación No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta

de actaraciones pag., 79. 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de

Manténirdento No necesitan referenciarse, de acuerdo a junta de acialaciones pay., 70.
 Preventiro.

8.2. Correctivo por personal calificado. 9. Normas y Estandares No necesitan referencierse, de acuerdo a Junta de actaraciónes pag., 70.

9.1. Registro Sanitario.

Certificado (50 9001:2008 o (50 13485 o TÜV

Carrificados GE o FDA o su equivalente emitido por lacautoridad 2.3. sanitaria del país de origen

SESENCE SHAPE AND ESTABLE

SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.



### ANEXO NÚMERO 5-D (SINGO-E).

#### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMBRAL 7.4. INCISO: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA GOBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015

ENRIQUE CASTILLO en mi carácter de representante legal de la empresa SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., manifesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que ni representada

Mi-representada se obliga a garantizar los bienes propaésos por se meses con experiora amplie contra vicios ocultos defectos de fabricación o cualquier dans que presentan somatos o para de al fecta de entregando los mismos a entera satisfacción del(a) instituto/Segretariá; la cual incluira los siguienes ascectos:

### Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2:2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de les bienes por 36 meses, a solicitud del instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstancia de Capacitación (segundo período de capacitación a su vez el esta se efectuó a entera satisfacción della) instituto Secretaria.

Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del instituto, se debetá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantia de los bienes por 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia tésnica attal instituto/Secretaria, quendo éste así lo requiera durante la vigencia de la garantia de los equipos que nos sean adjudicados yera lo pual se ofergará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedo y del fabricante; pera lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, lortiz@smh.com.mx
- datos de la persona y cargo o área designada,

ing. Lizbeth Ortiz Mauleon Gerente de Servicio Técnico Tat. 5687-6164: 5687-6165

tajn∜ N Or∀†N

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarios por bienes nuevos, a entera satisfacción delta) instituto/Secretaria; en un plazo mo meyor de 50 días naturales, en antes casos; el plazo contará a partir de la fecha de spificación por parte delta) histituto/Secretaria, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

alad H

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la significa sequencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 1 día hábil para diagnóstico.

1

3.2 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

01/50

是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人的人,我们也会会会一个人的人,也是一个人的人,也是一个人的人,也是一个人

The state of the s



Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

BU STANTA BURNAN BURNAN BANGAR

i sing on the first way, the second of the first of the second of the se

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los blenes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refecciones nuevas y originales, conforme el programa de mantenimiento preventivo indicado en el manuel del fabricante, debiendo incluír la sustitución de las plezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el aj instituto/Secretaria, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Catendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la describción de las acciones a efectuarse durante el servicio; el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) instituto/Secretaria.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos méximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente: el señalados anteriormente: el señalados conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechonablentes, correrán por cuenta del provieción, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y flesgo de los danos y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) instituto/Secretaria y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

M.

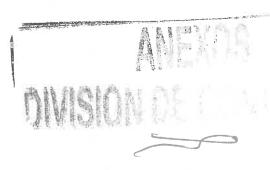
100

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o relacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el mangal de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tientro de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a). Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

ATENTAMENTE

ENRIQUE CASACLARIO, S.A. DE C.V. SUMINISTRO PARA-USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.





所是1000 中华A UED MEDELLY HESP 中国上海电影人员

というできるというというというというというというと

N. and State of the State of th



México, D.F., a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE:

REF. LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T23-2015

ENIQUE CASTILLO, en mi carácter de representante legal de la empresa. SUMINISTRIO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., declaro bajo protesta de decir verdad lo significate.

#### CALENDARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

		and the second to the	a ileit		100	A 1 (1841)	A 11 3 . 24	16:040 111 25: 3		4,450
PARTIDA		E6	VIEW.				-			
2				16						
33		11 F ( 5 9 ) V (	ie v ja	¥ (. 19 <sub>18</sub> ,	e III		1			
34		ASONÓG			DIO			HITAGE	ALOKA	
35	ULT	RASONO	HANGO A	$V_{\alpha}(XZ)_{\alpha}$	00	444,455		HITAGE	LALOKA	
36	ULTRASO	SEGUI	VIDO NIV	9-01 <b>8</b> 5 EL	JEN.	<b>169</b>		HITACH	LALOKA	
37	ULTRASC	NOGRAFO TERO		POES	H	lloo		HITACH	LALOKA	

	And the second s	4 2 3 4 3 4 4 5 4 4 5 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
j	MANTENIMIENTO	PEONA TO THE PEONA
PF	IMER MANTENIMIENTO	A LOS SEIS MESESIDE LA INSTALACION
SE	GUNDO MANTENIMIENTO	A LOS DOCEMENES DELLA INSTALACION
TE	RCER MANTENIMIENTO	
CL	ARTO MANTENIMIENTO:	AND DEVELOP REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA
QL	INTO MANTENIMIENTO	A LOS TREINTA MESES DE LA INSTALACION
SE	XTO MANTENIMENTO	A LOS TREINTA Y SEIS MESES DE LA/INSTALACIÓN

### RUTINA DE MANTENIMENTO A ULTRASONIDO

- > Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler Color Avarizado
- Ultrasonógrafo Básico

35

- Ultrasonégrafo intermedio
- > Ultrasonógrafo Avanzado
- > Ultrasonógrafo Gineco-Obstětrico Segundo Nivel
- > Ultrasonografo Gineco-Obstétrico Tercer Nivel

Elevation Variations of State of State



### Durante la ruilina de mantenimiento preventivo se revisan los siguientes puntos:

- Inspecțion fisica de las condiciones generales del equipo de rayos x aspecto físico de: Tubo de rayos X, colimador, tina de alto voltaje, mecanismos de la mesa.
- L'impleza interna de circultos electronicos, en generador de alto voltaje, mesa,
- Revisión y en su caso calibración de los parametros radiológicos del generador. Kilovoltaje y miliamperaje. wit &
- Revisión y en su caso ajuste de las combidencias de campos luminosos con haz de rayos X .
  - Ajuste y lubricación de sistemas electromacánicos de la masa: Frenos electromagnéticos y rodamientos
  - Ajuste de sistemas electromegánicos, frenos electromagnéticos y rodamientos
  - Limpieza externa de cubiertas y cableado visible.

### Notas Generales:

La anterior julina de mantenimiento puede realizarse semestralmente. La revisión será efectuada por personal capacitado y familiarizado con el equipo y los procedimientos de menterioriento.

### DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL

Los sendidos de mantenimiento preventivo y conjectivo serán atendidos dentro de un tiempo tespuesta de las 24 horas después de haber recibido el reporte, sin límite de llamadas. Dicho servicio tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que pueda presentar el equipo.

Oficina matriz. San ramon 14 Col. Del Valle México D.F.

tel-56/67/61/64 al 66

gbenavide@smb.com.mx servicio@smb.com.mx Horario de emergencia de 24 horas los 365 días del año.

Capacidad de atención 100% Tiempo de respuesta 24 horas Ingenieros: 24

Sucursal Guadalajara Lofeto 1295 Col. Chapalifa. Guadalajara, Jal. C.P. 45040 Capacidad de atención: 80% Tiempo de respuesta 48 horas. Ingenieros: 3

Tiel. (33) 3723 1563

achavez@smb.com.mx

Sucursal Monterrey Loma Larga no. 2526 a col. obispado C.P. 64060 Monterrey N.L Dapacidad de latención 80% Tiempo de respuesta 48 horas Ingenieros:

tel. 01 (81) 8326-6677

monterrey@smh.com.mx



Disponibilidad de refacciones: Almacén México VIIIa (Italia)

182

37 23.

48 horas 72 a 120 horas

100

St. 34 1 13 19 19

Los ingenieros a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran capacitados directamente en las fábricas de los equipos. Las refacciones a utilizar serán nuevas y originales.







# ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

計畫 李寶

The state of the s

これを はない

MEXICO, D.F. A. ID. DIE. LICHTAGION RUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDABA—
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE—
CONTERGIO NA LA DISCHEGA TES 2016
SUMBINISTRO PARA LISO MEDICO Y HOSPITAL ARIO, S.A. DE CAL
DIAGONAL 29 EDI, DEL YALLE, DEL, BENITO LIMBER CONTURBITA CONTURBITA DE CAL
SUMBINISTRO PARA LISO MEDICO Y HOSPITAL ARIO, S.A. DE CANTO LIBRIGO AN
SUMBINISTRA SUMBINISTRA
CARRIGGISTAL

						ŀ		
00301	000000000000000000000000000000000000000		48,740,010,00			6,670,000.00		
ERFCIO UNITARIO TIMAL	1,476,000,00	3,201,000,00	3,110,000,00		998 950 30	887,000:00	1,923,360,00	SOBTOTAL
of sellings of			W.		18.00 m	200	8,6%	
UNITABLE SAS MESS US REFERENCES	L'approprie	1,769,000,002	2,200,000,00			900,400,00	1,100,000,00	
HAVE	è	*	16.	(C) on	40	9	24	10
DESCRIPCION	ECOCARDICARATO BIDIMENSIONAL DEPPLER COLOR AVANZADO	Unded Padiologica de 500.00. Cubierta desplazable equipo Digita	UNIDAD RADIO CIGICA DE MOVOA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIRO DIGITAL EGNADE		UNTER STED COST / HO W/ CLYABIO	OBSTRICTRICO SEGUIDO ENDE.		
PROCEDENCIA	JARON	g.e.u.u.	ER.O.O.		MCHYC	NG ASY	JAREN	
CLAVE SAI	102	11814 \$21,841,0499,01,01	6 11814 531,341,6438,01,01		581,924,081,68,01	60f.594.0031.09.04	a7 tb/24 655.924.0031.03.01	
CLAVE PREI	8///11	11854	118814		100.00	(BANS	16424	
TWELL	N	No.	to	N S	335	88	37 1842	

ENNICUPOASTILLO REPRESENTANTE LEGAL SUMNISTRO PARA USO MÉDICO Y MUSEITALARIO, S.A. DE CA.

The second secon

ciento veintitres viillones setescientos noventa y seis viil seiscientos treinta y viueve pesos 71/100 vi.n. Los descuentos opertados son filos durante la vigencia del contrato

SE DEBERA EXPRESAR-EN-TELFA-EL-PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y ALIE LOS PRECIOS Y PORCENTALES DE DESCUENTO. OFERTADOS SON FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



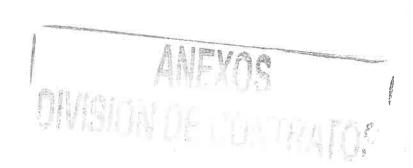
-



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0544
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## SIN TEXTO





"2016, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón".

### LA-0196YR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

ll art		e d' de Unidat Magica de 🐇	A Section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the section of the second section of the section o	Administrador ( 📜 🚘	errogen and a second section of the contract o	PREU	<b>♥</b> , † <b>♥</b> SAIP*	A STOCKER OF THE STOCKER	Cantidad
2	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajualo	UMAE HE1 LEON GUANAJUATO	, Bivd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UNAE	11778	531.324.0151.01.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color avanzado,	1
6	Coshuila	UMF82 URDINOLA SALTILLO	, Joaquin de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdiñola C.P. 25000, Saltillo, Coshulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinádor Médico Auxiliar de Estomatología	11814	531.341,0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chlopas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Celle 11A. Criente Norte Col. Tuxtia Gutterrez Centro C.P. 29000, Tuxtia	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Blomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
θ	Chiapas		, Carretera Costera y Anillo Peritérico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chianas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
6	Chiapas	UMF13 TUXLA GUTIERREZ	Blvd. Chloosen asquina Artículo 115 Col. Las Palmas C.P. 20040, Tuxtia Guttérnez. Chlonas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Biornedico	11814	531.341.0499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	1
6	Chlapas	UMF23 TUXTLA GUT/ERREZ	Libramiento Norte Pontente SN , Ladare de la Loma CP: 29018. Turda Guttierrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendello Arzade	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Chihushus	UMF65 CIUDAD JUAREZ, CHII	f Ejido Galsana # 1933 Col, Manuel Valdez.	Ing. Miguel Alajandro Marilinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Guanajuato	HGZ4 DELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rlo Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Rutz Cortines sin, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Ville C.P. 39610, Acaputco, Guerrero	Lic. César Auguslo Añorva Baños	Encargado de la Jefatura de Servisios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Médico Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDI MEXOTE	Infonavit Sur Manzana "B", Lote 6, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 54780 Cuautitén Izzelli, Cueulitán Izzelli, Edo. de México	Dra. Olge Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
- 6	México Oriento	UMF69 TEXCOCO, EDO MES	Av. 2 de Marzo, Num 406 Col.Centro Cp. 56100 Texcoco de Moni, Texcoco, Edo, de México	Dra. Olga Margarita Bertádillo Mendoza	Coordinadora de Pianeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazzable (equipo digital).	1
. δ.	Sinalon	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemén C.P. 80200, Culteoán Rosales, Culteoán, Sinaloa	ing. Júsús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiszabla (equipo digital).	2
6.	Tebasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 88190, Villaharmosa, Centro, Tabasco	ing. Kerim Tepla Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegeolonal	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	. 1
8	Verlacruz Sur	UMF52 MINATTILAN, VER SUF	Celle 6 y calle 10 col. el Naranjito c.p. 98340, Minalitién, , Ver	Dr. Julián Morales Exmentos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubinha despissable (equipo digital).	. 1
6	Yucatiln	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 481 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Měrida, Měrida, Yucatlin	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Llc. Rossana Fuentes Suisez	Encargado de la Subdinección Atiministrativa del HGR 1     Subdinección Administrativo del HGR 12	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE : HPEDIATRI/ OBLACMNOC, JAL	Bellsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalejara, Jaisco	1 Dra. Ana Ruth Hernlindez Cerventes 2 Dr. Álvero Bautista Vázquez	Jens de la División Quirtingica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814	531.341.0499.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH.	Celly Juvenal Aragon Romo # 450 Norte Zona PRONAF.	ling. Miguel Alejandro Martinez Caderia	Titular de la Jefatura Delegacional de Servictos Administrativos	11929	531,497,2083,02,01	Incubadora para reción nacido.	3
. 0	Chilmehua	HGR06 CIUDAD JUAREZ, CHIE	Durango y Roman Reeyes Franco Torres del Sur	ing. Miguel Alejandro Martinaz Cadena	Trular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para reción nacióo,	2
. 9	Chitroshua	HSO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Sento Niño, CP, 31200, Chihushua	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena.	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
19	Guerrano	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Canalá y Rétorno No. 1. Col. El Hujal C.P. 40880, Teniente José Akuetá, Guerrero	Lie. César Augusto Aflorre Baños	Encargado de la Jefatura de Sarvicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera recién nacido.	. 2
	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO GRO	Av. Miguel Alamán No. 70 Col. Centró C.P. 39610, Chitpericingo, Guerraro	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera recién nacido.	2
8.		HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Air. Circunivalación y Penilitrico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepespoleo, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Bornédico Delegacional	11929	531.497.2083.02,01	Incubadons para recién nacido.	3
9	Michoacan	HGZ8 URUAPAN, MICH	Celzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Cerrelena Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Celle Selvador Allande 100 Cel Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michosofin de Ocampo	Ing. Rury Bojorges Kuri	Ingeniero Blomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Veracruz Norta	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Protongación Disz Mirón S/N Esc, Cedro Col. Floresta, C.F. 91940, Versioniz, Versioniz, Versioniz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Blomédico Owlegacional	11929	531,497.2083.02.01	fincubadora para recién nacido,	5
. 9	Verscruz Norta			Ing. Sonon Garcia Quantero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	łnoubadora para recién naoldo.	2
9	Versoruz Sur		Boulevard Miguel Alernan no. 130 col centro c.p. 95400, Cosamdoepan, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefintura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadota para recién nacido.	1 -
B	Veracruz Sur	HGZMF88 GOATZACOALCOS VER SUR	Calle Román Martn esq. Independencia col. Manuel Avila Contacho s/n. c.p. 98420, Costzaccaicos, Var. frente al Colegio. Clara Aguillern	Dr. Juran Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubedore pera recién nacido.	2
9	Distrito Federal Sur		Gabriel Manpara No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Dolog. Benito	Ing. Gustayo Adolfo Martinez Cháwaz.	Ingeniero Biornédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido,	4
- 0		Sur UMAE HGO 23 MONTERREY	Jüérez, Distrito Federal  Av. Constitución y Paliz U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerrara	Jefe de la División de Ingentaria Biomédica	11929	531,497,2083,02,01	Incubadora para recián ruecido.	5
- 19	Nuevo León Hosp. General C.M.N Le Reza	INL UMAE HG CMN LA RAZA	Nuevo León Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valerieno Col. La Raza C.P. 02990, 'Deleg.	Ing. José Luis Flores Bolzños	Jefe del Depertamento de Conservacion y Servicios Generales	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera reción nacido.	4
14	Sonore	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Azcapotzeico, Distrito Federal Jusirez y Seguro Social SiN, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo,	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández.	Ingeniero Biomédico Delegaciosal	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirurgica para urologia	1
14	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hermosillo, Sanora Hutsagura y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Irass, C.P. 85120	Ing. Vanla Gabriela Fontes Hermandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirurgica para urologia	1
		l	Ciudad Obrogón, Cajerne, Sonora	L					





"2016, Año del Generalidmo José Maria Morelos y Pavôn".



BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

132535 AV		in the Second se		BIENES CORRESPONDIENTES AL P		TERMINA	2		
B FILLS	Hosp. Especialidades C.M.N La	Municipal Park	A SPORT LIVE AND A SPOR	Administraco A	Lefe de División de Ingeniaria Biomédica	12034	531 618 5074 03 01	Mesa quintigica para urologia	1 stephilosop
14	Raza		Seris y Zaachila S/N Col. Le Raza C.P. 02990, Deleg Azcepotzako, Distrito Federal Av. Lincoin y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 84180, Monterray,	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	12034		Mesa quiringica para urología  Mesa quiringica para urología	1
	Nuevo León		Monterrey, Nuevo León	Ing. Ullses Carrillo Mora					
14	Coahuila		Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreón, Coshulla	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingentería Blomédica			Mesa quirúrgica pera urologia	
14	Hosp. Especialidades, Puebla	PUE	Calla 2 Norta No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herbica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12034		Mesa quintrgica para urologia	1
14	Hosp. Oncolog(a C.M.N Sigk	CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Brayo	Director Médico	12034		Mesa quirúrgica para urología	1
15	Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Boliver esq. López Meleos Col. Centro C.P. 45300, Tela, Jaksco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingentero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116,01.01	Mosa quinurgica universal avanzada.	3
15	Querétaro	HGRI QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zeragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomádico Dalagacional	12037	531,616.5116.01.01	Mosa quirurgica universal avanzada.	1
15	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinzioa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Messa quirurgica universal evanzada.	1
15	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS DF N	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zemora	Ingeniero Biomédico Defegacional	12037	531.616.5116,01.01	Mesa quirurgica universal ayenzada.	1
15	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomádico Dalegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quinargica universal avanzada.	2
15	Hosp. Gineco Obstatricia Nº 4. Distrito Federal	SUR	Áv. Río Megdatena No. 289 Entre Altamiráno E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvero Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	2
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Rutz Cortines s/n, Inforiavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guarrero	Ing. Vanta Gubriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para ofteimochugia de elta especialidad.	1
10	Hosp. Especialidades Nº 2. Sonora	OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Hutsaguay S/N Cal. C.P. 85130, Ctudad Obregón, Cejerne, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12074		Unided otorrindaringológica.	2
21	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ctzti. Vellejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcepotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriol Osorio Peralta	Fitular de la División de Inguniería Biomédica	12134	531.829.0243,01,01	Sistema de medición urodinárrica.	1
22	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC EDO MEX OTE	Antigua Cerretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatapec de Noralos, Ecatapec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinatore de Planeación y Enlaca Institucional	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
22	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Metamoros y Zuazua SIN, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Gullermo González Zárala	Coordinador Dategacional de Abastecimiento y Equiperniento	12176	531.925.0022.01.01	Electroence alógrafo de 32 canales.	1
25	Chihuahua	HGR86 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rrayes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinezz Cadena	Titular de la Jeffitura Delegacional de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Venifiador de volumen para trastado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chileancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Beños	Encergado de la Jirlatura de Servicios Administrativos	12192	531.941,0984,01.01	Ventiledor de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plaileros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jalatura de Servicios Administrativos	12192	531.841.0984.01.01	Ventilador de volumen para trastado intrahospitalario.	1
25	Zncateces	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zaceteces, Zaceteces, Zaceteces, Zaceteces	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen pera trastado intrahospitalario.	1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA PUE	Celle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriento, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hams Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingenieria Biomédica	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen pera traslado intrahospitalario.	1
25	Hosp. Especialidades Nº 1. Guanajuato	UMAE HE1 LEON GUANAJUATO	Blyd. Adolfo López Mateos y Peseo de los traurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajunto	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para trastado intrahospitatario.	5
26	México Oriente	UMF78 CD NEZA; EBO MEX OTE	Av. Carmelo Pérez Nom. 5514; Esquina Le Escondida Col. Ampliactón Vicente Villada, C.P. 57000 Ciudad Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadilio Mendoza	Coordinations de Planeación y Enlace Institúcional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Médico Orfente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX	Av. Aureteno Remos' S/N. Esquina Calla Victor Col. El Sol. C.P. 57200 Cludad Nazahualcovoli, Nazahualcovoli, Edo. de México	Dra. Olga Mergenta Bertadalo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para taboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Sinaloa	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Moreios, Iskiro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Moreios , C.P. 83150 Hermosilio, Harmosilio, Sonora	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para leboratorio uso rutinerio 14 pres cúbicos.	2
27	Hosp. Pediatria C.M.N Sigle XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cusuhtèmoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 106720, Deleg. Cusuhtèmoc, Distrito Foderal	Ing. Geüa Martinaz Melchor	Jafa de la División Blomédica	16313	531.053.0358.05.01	Unidad de Anastesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiologia N°. 34, Nuevo	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Erif. Maria Candia Col. Velle-Verde 2o Sector C.P. 84380, Montarray, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abasteclmiento de la UMAE HC No. 34	16313	531.053.0358.05.01	Unidad de Anestesta de alta especialidad	2
28	Guarrajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Corel No. 101 Col. Sen Rafael C.P. 37380, León, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Disz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torra.	1
28	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalgara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Otiva Nathus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio edutto con torre.	1
. 28	Sen Luis Polpel	HGZ50 · UMAA · SAN · LUS POTOSI,SLP	Av. Tasgardanga 205 Col: Predoc de San Vicente 1a: Sec. C.R. 78397 San V Luis Potosi, Sen Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biómético Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio aduto con torre.	11
. 28	Hosp. Especialidades, Puebla			log. Hans Urich Lau Cruz	Titular de División de Ingenteria Biomédica	16342	531.318.0094.03.01	Videoendescoplo adullo con torre.	1
32	Aguescalientes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS		lng. Leurs Martinez Yahez	Ingeniero Biomédico Dalogacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico necestal-padiátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja Celffornia	HGZMFB ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Baha C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norta	Dr. Alfredo Companin Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico naoriatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Beja California	HGZMF8 ENSENADA, 8C	Av. Reforma No. 84 Freco. Bahlia C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comperén Nuñez	Jefe de Servicios de Prestacionas Mádicas	16414	531.941.0980.03.01	Venillador volumétrico neonstal-pediátrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calio Canada #16801 Col. Rio Tijuana Vercera Etapa C.P. 22228, Tijuana, Baje California Norte	Dr. Alfredo Comperên Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	2
L	<u> </u>	L	LOSSINISTRATOS	L			L	L.,	





"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

20   Control   Prof.   Control (Control (Contr			Undramedical Vin	A COMPANY TO A STATE OF THE STA	A Administrator La		<b>B</b> PREIS	SALESAL TO P	and the state of the state of the state of	(Carryslac
20   James   Company   C	32	Chihutahua	Charles and a little of the state of the sta	Control of the Contro	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefalura Delegacional de Servicios Administrativos	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatri-pediátrico-adulto, avanzado	1
March   Marc	32	Guerrero			Llo, César Augusto Añoryo Baños	Encargado de la Jelatura de Servicios Administrativos	16414	531.941.0980.03.01		3
March   Column   Miles   Mil	32	Jalisco	VALLARTA, JAL	Puerto Valiarta, Jalisco			1			1
Fig.   Start   Control (Control Control Cont	32	Jalisco			Ing. Christopher Guillermo Oliva Nilohus					1
Page	32	México Pontente	PTE	Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong					3
Part	32		PUE	de Zaregoza, Puebla, Puebla						3
Part	32			91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignació de La Llave						1
Specific	32	Hosp. Pediatria, Jalisco					16414			4
15   Column	33	Agustallenles		Aguascatientes						1
Column	33	Baja California			Dr. Alfredo Comparán Nuñaz					1
Company   Comp	33	Colinza	UMF16 LA ESTANCIA, COL		Ing. Miguel Mier Sånchez	Ingeniero Blomédico Delegácional	18416	531.924,0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
Column	33	Chlapes								1
Comparison	33	Chiepus		Cate Principal al Ingenio Col. Centro C.P. 80210, Ingenio Pujitto, Chiapas	Ing. Gullermo Alberio Avendaño Arzete	Coordinador Blomedico	18416	531.924.0031,03,01	Ultrasonógrefo básico.	1
30	33	Durango	UMFH6 CANATLAN, DGO	Av. Soledad Alvarez S/N Col. C.P. 34408, Canatlán, Durango	Dra. Vella Patricia Silva Dallin	Directora del HGZ/MF No. 1	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo balsico.	1
Control   Cont	33	Guanajusto :		Av. Norie s/n Col. Centro C.P. 37800, Delores Hidalgo, Guarajuato	Dr. J. Guitermo Vega Diaz	Jere de Servicios de Prestaciones Médicas	16418			1
20   Gaussipatio   OTHER SAMPRINCO ROCKS, Courselous Office Country Office   Other Office Country Office Country Office   Other Office   Other Office Country Office   Other Office Country Office   Other Office   Other Office Country Office   Other Office   Other Office Country Office   Other Office   Ot	- 33	Guenajuato	UMP50 GUANAJUATO, GTO		Dr. J. Guillermo Vega Diaz					1
Size   Company	33	Gumajuzlo	UMF18 JUVENTINO ROSAS,		Dr. J. Guillermo Vega Diaz					1
50 - Nogari UNET ANIMORIAN, NAY	33	Guanajuato	UMF49 CELAYA, GTO	Rio Lerma y Muturalismo Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo basico.	1
19   19   19   19   19   19   19   19	33	Nayorit	UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY	V, Cerrenza y Juan Escutte sn	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Julie de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924,0031,03,01	Ultrasonógrafo bársiso.	1
Author Courses de Juliero, Cancer de Juliero, Cancerdo, Berris Juliero, Cancerdo, Canc	33	Nayarit-	UMF17 AHUACATLAN, NAY	Junez No 14 - Process of the Company	Dr.: Cuauhtémos Jiménez de la-Fuente	Jete de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
Careful, Bertin Lider, California Roots Careful, Bertin Lider, Charlester Root Careful, Bertin Lider, Charlester Root Careful, Bertin Lider, Charlester Root Completed No. Market Enter Bertindes Co	33	Oataos			Ing. Rumón Alberto Moncada Seucedo	Ingeniero Biomádico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	. 1
State Communication   Probagacion Courant DRA, Col. Maliferation and large college   State Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col.	33	Quintana Roo	UMF16 GANCUN, Q ROO		1,- Ing. Mijeli Francisco Selezar Contreres .		18416	531,924,0031,03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
Tablesco UNFT PARAISO Piveto Celhas SBB Careteria Fereira A Fereira Control C.P. 85300, 1ng. Kerhn Tepia Cutvoto Populario Biomode Co Balaquacional 19416 \$31,924,0031,03.01 Ultranordeprio biolico. Communication Commission Commissio	33	Sonora /	UMF1 CD OBREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad			18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrefo básico.	1
23 Verience Norte UMFB XALAPA, VER NTE VER NATE	33	Yabasco		Puerto Celbas 388 Cerretera Federal A Paralso Col. Centro C.P. 86300,	ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
UMF88 XALAPA, VER NTE Destination of Land Land Contract Notes Destination of Land Land Land Land Land Land Land Land	33 ,	Temeulous		Celle Argentina y Canada 107 Col. Infonavit C.P. 89310, Tempico, Tampico,	ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasomògrafo básico.	1
Versicrizz Norte UMF67 VERACRUZ, VERINTE Juliez No. 112, Col. Genino C.P. 01500, Costapse, Callapsic, Versicrizz Norte UMF67 VERACRUZ, VERINTE June de la Libre June de la June June de la June June de la June Julie de la Distation de June Julie de la Distation Julie de la Distation de June Julie de la Dista	33	Veracniz Nortò	UMF88 XALAPA, VER NTE	Pédro Mora Benstein Esq. 7 de Noviembra, Col. Satud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Verscruz de Ignacio de La Llave Coatzacoalcos,	Ing. Simón García Quintero	biguitero Biomódico Delegucional	16418	531.924.0031.03.01	Últrasonógrafo básico.	1
Veneruz Norte UMF87 VERACRUZ, VER NTE Veneruz de Justifet BOCA, DEL RIO, VER Auratina Salvador Disea Mindo SN Enquina Cedro, France, Florenda, C.P. 91840, 199, Simón Gercía Quirtero Ingeniero Biomédico Delegacional 16418 531.924.0031.03.01 Ultrasenógrafo básico.  Veneruz Norte UMF81 BOCA, DEL RIO, VER Auratina Salvador Disea Salvador Salvad	.33	Veracraz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Justrez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Costepec, Costepec, Verscruz de	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegiacional	16416	531.924,0031.03.01	Ultrasosógrafo básico,	1
Version   Vers	33	Verscruz Norte		Av. Cuauhtémoc Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810,	Ing. Simón Gercia Quintero	Ingeniaro Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
Veracruz Nortis UNIF88 VERACRUZ, VER NTE Unifesince S.N. Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Verac	33	Veracruz Norte	UMF81 BOCA DEL RIO, VER	Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Cedro, Frace. Floresia. C.P. 91940,	Ing, Simon García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
HGZMF38 COATZACOALCOS, Calle -Rontin Minrin esq. Independencia cd. Merual Avia Camacho ein cp. Dr. Asidah Moreles Barrientos	33	Veracruz Norte	7	Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800, Venacruz, Veracruz, Veracruz de	Ing. Simón García Quintero	Ingerêtro Blomêdico Defegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
23 Zacetaces UMF7 SOMBRENETE, ZAC CHARLES Color SIN Col. Las Pairmas C.P. 99100, Sombrerella, So	. 33 .	Veracratz-Sur-		Calle -Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Garacho sin c.p.	Dr. Julian Morsles Barrisnites	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531,924,0031,03,91	Ultrasonógrafo básico.	** . ¶*
2 Zecetaces 2 Zece		Zecategas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Lerros No. 23 y Zaragoza C.P. 98400. Rio Grando, Rio Grande, Zacatacas	Jog. Eernyada Carlo Earlguez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	. 531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2001/11
33 Distrito Federal Sur UMF4 DOCTORES, DF SUR Nifos Hórces No. 185 Cal. Doctores C.P. 06720, Delag. Cuestivo Adolfo Martinez Chitevez Ingentero Biomédico Delegacional 18418 531.924,0031,03.01 Ultreacnógrafo básico.  33 Hoss. Gineco Obstatírios N° 4, UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF IAV, Río Megotistera No. 289 Entre Attentions E Hidalgo Col. Tizapán San Angal Ing. Gustavo Perales Arroyo Jefe de la División de Ingenieráe Biomédica 16419 531.924,0031,03.01 Ultreacnógrafo básico.	33	Zacelecas	UMF7 SOMBRERETE, ZAC		Ing. Fernando Cerlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	18418	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 Hoss Gineco Obstat/dois N° 4. UNIAE HOO 4 SAN ANGEL, DF Av. Rio Magdalerra No. 289 Entre Alterrirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angal Ing. Gustavo Perales Antoyo Jafe de la División de Ingenhería Blomédica 16419 531.924.0031.03.01 Ultrescriógrafo bésico.	33	Distrito Federal Sur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	Niños Héroes No. 185 Cal. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cusultérnoc, Distrito	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chilivez	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ulinazonógrafo básico.	1
	99	Horn Green Chatalatain 312 4	INIAE HOO 4 SAN ANGEL OF		Ing. Gustavo Perales Arrovo	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2
	33		SUR	C.P. 01090, Deleg. Alvaro Obregón, Distrito Faderal	1.0.					





"2016, Año del Ganeralisimo José María Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	THE RESERVE OF THE BOTTOM OF T			BIENES CORRESPONDIENTES AL P		Total Control			TO VIETE
34	Baia California Sur			Administradore Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531,924,0031,03.01	Ultrasonògrafo intermedio.	1
34	Daya Callice Hel Sur	BCS	Real C.P. 28880, Cd. Constitution, Baja California Sur	Ing. Elick Eli Pullikuli Logan Nuolai	II Not bet o Diot Instatuto o beoglesioni in				
34	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Blvd. Emiliano Zapata y San Luts Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Bola California Sur	log. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeriero Biornédico Delegacional	16417		Ultrason ografo intermedio.	1
34	Jalisco	UMF83 TONALA, JAL	Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	ing. Christophar Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531,924,0031,03,01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34.	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE.JA	Lázaro Cárdanas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45500, Tlaquepaque, Jaisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Querétaro			M, en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417		Ultrasonógrafo Intermedio.	1
	San Luis Potosi	SLP	Melohor Ocempo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingentero Biomédico Delogacional	16417		Ultrasonógrafo intermedio.	1
4	Hosp: Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pedilla SiN Col. Formando Hogar C.P. 91810, Verecruz, Verecruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingenisria Blomédica	18417		Ultrasonógrafo intermedio.	1.
	Baja California Sur	HGZMF1 LA PAZ, BCS	Blvd, 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farlas Col. Pueblo Nuevo C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick Ell Ramón Logen Huerta	Ingeniero Biornédico Delegacional	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
5	Beja Celifornia Sur	HGSZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Cerretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacifico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Beja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
15	Veracruz Norle	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lómas del Estedio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xulapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing, Simón García Quintaro	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031,03.01	Ultresonégrafo evenzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magidalana No. 289 Entre Altarntrano E Hidalgo Col. Tizapán Sen Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deteg, Benito Justrez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biornédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp, Especialidades C.M.N.La: Raza	UMAE HE CMN LA RAZA		Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingenieria Biotriédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35.	Hosp. Especialidades N° 1, Guanaluato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO		Lic. Juziń Josú Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado,	1
5	Hosp. Especialidados, Yucatan	UMAE HESP, MERIDA, YUC		Ing. José de Jesús Sánchez Rutz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.024.0031.03.01	Ultresonógrafo avanzado.	2
5	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N.La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA		Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingentería Biomédica	16418	531,924,0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	. 1
8		HGZ2 TULANCINGO, HGO		Ing. Ettania Vargas Medina	Ingeniero Biornédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2ºNivel	1
	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidelgo	Ing. Elitanta Vargas Medina.	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2°Nivel	1
3	Jalinco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2086 Ccl. Diaz Ordaz C.P. 48310.	Ing. Christopher Guillerino Oliva Niehus	Ingerlairo Blomédico Delegacional	16419	581.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Ginaco-Obstétrico Z°Nivel	3
3	Hosp. Gineco Obstatricia Nº 23, Nuavo León		Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Mont	Ing. Alari Allohso Montemayor Guevera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16419	531.924.0031.03.01	Ultrusonògrafo Gineco-Obstátrico 2"Nival	1
9	Aguascatientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Ay, de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocelliente C.P. 20190,	Ing. Laura Martinaz Yarrez	Ingerilero Biomédico Delegacional	17408	531.053,0364.00.01	Unidad de anestesía básica.	2
	Coehulla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carrietera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coshulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Austras de Estornatología	17408	531.053,0384,00,01	Unidad de enestesta básica.	1
9	Chiopes	HGZMF1TAPACHULA CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro G.P. 30700, Tapachula Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Blomedico	17408	531.053.0364.00,01	Unidad de anestesia básica.	1
9	Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poplante No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heróica Puebla de Zeragoza,	C.P. Oscar Bardentos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17408	531.053.0384.00.01	Urddad de enestasia básica.	4
9	Quintana Roo	HGSZMF2 COZUMEL, Q ROO	Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Padro Joaquin Coldwel Col. Centro C.P. 17600. Cozumel, Cozumel, Quintana Roo	1 Ing. Mijal Francisco Salazar Contreras 2 Ing. Emmanuel José Gerofe Espinosa	Coordinador Blomédico     Jefe del Departemento de Conservación y Servicios Generales.	17408	531,053.0384,00.01	Unided de enestasia básica.	1
9	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP.		ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeriero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	. 1
9.	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blyd. 16 da Septiembre y Macario Gardola Col. Centro C.P. 81000, Guasava, Guasava, Shakoa	Ing. Jusús Anlanio Sánchez Rodríguez	Ingeriero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de enestesia básica.	2
9	Sinafoa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zerco y Andreda Col. Miguel Alemám C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinatoa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biornédico Delegacional	17408		Unidad do anestesia básica.	1
9	Tempulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	Bhrt, Adolfo Liprez Matsos y Av. Zapotel Col. Las Conchites C.P., 89480,; : : : Chudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Tog. Héctor Antonio Guttérrez Cárdário	Ingelniero Blomédico Delegacional	1740B	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesial básica.	1
-	Timoela	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universided S/N, C. P. 90000 Thirtcalai de Xicohténicali, Tlaucala, Tribicala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0384.00.01	Unklad de anestasia básica.	11.
	Hosp. Gineco Obstatricta Nº 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alternirano E Hidalgo Col. Tizapán Sen Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal		Jefe de la División de Ingenistia Biomédica	17408	531.053,0364.00,01	Unidad de enestrale bésice.	4
T			Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	log. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División da Ingenteria Blomédica	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
		UMAE HTO 21 MONTERREY	Av. Pino Susrez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Lic. Iseles Fries Luna	Director Administrativo	17408	531.053.0384.00.01	Unided de anestesia básica.	- 1
Э	rivsy. Fractistologia y Ortopagia. 21. Nuavo León	NI	Nuevo León			1 1		1	





531.053.0372.00.01 Unidad de anestesia intermedia

"2816, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

		a Marie	NOTE OF THE PARTY		to but the second area.	2000年	20.00	A Section of the Sect	e can
41	Baja Celifornia	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas Col. La Mesa C.P.	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17400	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
			22105, Tijuana, Baja Celifornia Norte				1		
41	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Maleos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Compoche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de arestasia intermedia.	1
41	Coshulla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	6, Cerrolera 57 Km. 5 Col. Deliciaa C.P. 28070, Piedras Negras, Coahula	Dr. Silverio Zentutio Montes	Coordinador Médico Auxilier de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coshuta	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monolova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Esternatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41	Coshulla	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coshulla	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestes!a Intermedia.	1
41	Coshulla		Blvd. Francisco i Medero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900,	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Mádico Austiliar de Estornatología	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Chihuahua	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH	Francisco I. Madero, Coehulia Prolongacion independencia Tecnológico Centro	Ing, Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Chihuahua		Durango y Roman Rreyes Fracc Torres del Sur	Ing. Migusi Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Gerota Condo	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Chihualiua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP, 31200,	Ing. Miguel Alejendro Martinez Gadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409		Unidad de anestesia intermedía.	1
			Chihushus						
41	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Prodio Cances Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velia Patricis Silva Delfin	Directors del HGZ/MF No. 1	17409		Unidad de anestesia intermodia.	1
41	Guanajvato	HGZ4 CELAYA, GTO	- Av. Mutualismo Esq. Rio Lerins, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Diaz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices	17409	531.053.0372.00. <b>01</b>	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerrerb	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Olinsia y Relomo No. 1 Col. El Hujel C.P. 40850, Teniente José Azueta,	Lic. César Augusto Aficrye Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00,01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41 -	Guerrero	HGSZMFS" CHILPANCINGO	o, Av. Miguel Aleman No. 70 Cel. Centro C.P. 39810, Chilpencingo, Guerrero	Lic. Césser Augusto Añorve Beños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de anastasta intermedia.	1
41	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines sin, Inforavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Querrero	Llc. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00,01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Jalisco	HGZ21 TEPATTILAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47880, Tepatitián, Jelisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jaisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Stmón Boliver esq. Lópaiz Matinos. Col. Centro C.P. 45300, Talla, Julisco	Irig. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Defegacional	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jelisco	HGZMF42	D Prol. Blvd. Fco. Meding Ascencio No. 2086 Col. Diaz Ordez C.P. 48310, Puerto Vellarta, Jelisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegicional	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisto		San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco	ing, Christopher Gullermo Oliva Niuhus	Ingeniero Biomédico Delegazional -	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Informedia.	2
41	Jelisco	Jorke ,	<ol> <li>Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juánez C.P. 44910, Guadalojana, Japano</li> </ol>	Ing. Christopher Gullerma Oliva Niehas	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestasia intermedia.	2
41	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Falipe Angeles C.P. 44700, Oblatos,	Ing. Christopher Guillermo Olivia Niiehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	2
41	México Criento	HOTER THE BUT AG COO ME	(Jainco X VIa Morelos Km. 19.5 Antique Cerretera A Pachuca Col. Santa Maria	Dre. Olga Margarila Bertadillo Mendoza	Coordinatora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesie intermedia	1
41	Medico Crierto	OTE	Tulpetlac, San Cristobal Cp 55400 Ecstepec de Morelos, Ecatepec de	Dre. Oga margana bersonio monjusta	COORDINATE OF PRESENTING PRODUCTION	17408		Chimmen ma of Lacrackie il India Harmer	,
41	México Oriente	HOTEL COLOUR DO FEED HE	Montés, Edo. de México X 81vd. Coecelco Num. 81 Cot. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco	Dra. Olga Margarita Bertadilio Mendoza	Coordinators de Plansación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de snestesia intermedia.	+
		OTE	Concelco, Concelco de Berriuzábal, Edo. de México				-,	- seeks to be a seek as the seek of the seeks of the seek	1
41	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO ME	X Av. Cusuhitémoc 26 Col. Centro C.P. 56800 Chalco de Diaz Covarrublas, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadelo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enface Institucional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ EMEXOTE	Km. 17.5 Cerr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Apaculipen, La Paz, Edo. de México	Dra. Diga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlece Institucional.	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de mestesia intermedia.	1
.41	México Oriente		Antigua Curretara A Pachusa Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecalapec de Morelos, Ecalapec de Monelos, Edo. de México	Drs. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesis Intermedia.	1
41	Medico Oriente		F. Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gomaz. Col. Freccionamiento Industrial C.P. 54000 Tisinopentie, Treinepantia de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Butadillo Mendoza	Coordinatore de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	. 1
41	México Orfente		D Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecateped De Morelos,	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41:5	México Poniemba		Ecatepec de Moretos, Edo. de México D Av. Gustavid Baz No. 28 Col. Salt Batriolo Naudelpán C.P. 53000, Indapaluca,	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Defegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad da anestesia intermedia.	1
41	Michoadan	MEXPTE LAZARO	bidzpaluce, Edo. de México  Av. Lezaro Cardenas 154 Cel. Centro C.P. 60950, Ciudad Lézaro Cérdenes,	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesia intermadia,	1
	A 49-54. /41. / / / / /-		Lázero Cárdenes; Michoscán-de Ooumpo	30,000000000000000000000000000000000000	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	524 052 0272 DA 54	Unidad de enestesta intermedia.	1-
41	Nayarft Numb Leon	HGZT TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel  Matemoros y Zuszus SNN, C.P. 67100, Gusdalupa, Guadalupa, Nuevo León	Dr. Curantémoc Jiménez de la Fuente Lic. Jesús Gullermo González Zérate	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  Coordinador Delegacional de Abestecimiento y Equipamiento	17409	2	Unidad de anestesia intermedia.	1
41 .:	Manakh Faoti				<u> </u>				
41	Nuevo León	HGZNIF8 SN NICOLAS D GARZA, NIL	L. Av. Jusinez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68480, San Nicobia de Los Garza, San Nicotás de Los Garza, Nuevo León	Llo. Jasús Guillermo González Zérate	Coordinador Delegacional de Abasteoimianto y Equipamianto	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Nisson LeAn	HOZMER EN NICOLAS D	Av. Judgez v Carretors & Laredo Col Chyled Ityrbida C.P. 66480 Sen Micolds	Lie Janes Cullianna Consider Threes	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17400	531 053 0372 00 01	Unidad de anestesia intermedia.	1 2



HGZMFB SN NICOLAS DL Av. Judroz y Carrelera A Larredo Col. Chudad Turbidia C.P. 684800, Sen Nicoláis Lic. Jasús Guillermo Gonzáliaz Zámuto GARZA, NIL de Los Garza, San Nicoláis de Los Garza, Nuevo León



"2016, Año del Generalismo José María Moralos y Pavón".

THE WALL THE CONTROL OF THE WALL THE STATE OF THE STATE O

### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

in en	Property of the second	Avec up to Mail (All )	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	Annual Lador State of the	。 第12章 第12章 第12章 第12章 第12章 第12章 第12章 第12章	中国	- 400 h	Pagabatan	(CINE)
41	Nuevo León			Lic. Jesús Guillermo Gunzález Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Oaxace	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cizzi. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing, Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Blomádico Delegacional			Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Purobla	HGZ23 TEZRUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico			Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HOZ15 TEHUACAN, PUE	Pasco de Les Américas S/N y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Tetizintia, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico			Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Queréturo	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Centrel S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional			Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a, Sec. C.P. 78397 San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional			Unidad de anestesta intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Blvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potos!	ing, Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409		Unidad de anestesia intermedia.	2
41	San Luis Potzsí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepata 203 Pedro Morerio y Tomesa Esteves Col. Centro C.P. 78230, Sen Luis Potosi, San Luis Potosi, Sen Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Macario Gadola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Singloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Blomédico Delegazional	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Stratos	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Celle Amistad Col. Adolfo Lópaz Mateos C.P. 82149, Mazattán, Mezatlán, Sinalos	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinatoa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Cutiacán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeriiaro Biomédico Delegacional	17409		Unidad do anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P., 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanta Gubriela Fontes Hernández	Inguniero Biomédico Delegacional			Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Proiongación Guerrero, Col. Multiferniliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Calerne, Sonora	Ing. Vania Gebriela Fontes Hermandez	Ingeniero Biomódico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	1
-41	Tebesco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universided S/N, Cot. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa; Centro, Tabasco	hig: Karim Tepta Quevedo	Ingeniero Biomódico Delegacional	17409		Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Tamadipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Vaile C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Ternaulipas	Ing. Héctor Antonio Guttérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamaulipas .	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoris y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamantipas	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Cándono	Inganiero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	2
41	Tamavipes	HGR6 CHUDAD MADERO, TAMPS ;	Blvd. Adolfo López Mutteos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madoro, Terreutipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomódico Delegacional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Tlaxcela	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Taxxcela de Xicchténcati, Taxxela Taxxela	Ing. Silverio Estrada Duaria	Tituler de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409		Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Verscruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón Gercla Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR		Dr. Julián Morales Berrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41.	Yucalán	HGSZMF48 LIMAN, YUC	Celle 29 No. 118 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucetán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
-:41	Yucatán **** A A A A A A A A A A A A A A A A A	HGR 1 MERIDA, YUC		1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo Máy 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Zacalacas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC		Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesia intermedia.	1
41		HGP 3A MAG D LAS SALINAS; DFN	Av. LP.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg, Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M: en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41		HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zeregoza No. 1849 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iziapalapa, Distrito Federal	M. en C. (B Roberto Manuel Linares Zamora	Ingertero Blomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur			Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Cd. Formando Hogar C.P.  91810, Veracruz, Veracruz Veracruz de Ignacio de La Linve	Ing. Christophet Zárata Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	- 5
	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N.La Raza	UMAE HGO3 CMN LA RAZA		Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Hosp, Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS, CMNO	Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Gundelejaro, Jelisco	Ing. Oscar-Beazar-González Cezares	Rular de la División de Ingenieria Birmódies	17409	631.053.0372.08,01	Unidad de anestesia intermedia:	2
	Hosp. Gineca Obatetricia Nº 23; Nuevo León	HMAE HGO 23-MONTERREY	Av. Constitución y Félex U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo Lpón	ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
		UMAE HTO 21 MONTERREY,	Av. Pino Susrez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo Loón	Lic. Isates Fries Lune	Director Administrativo	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestes a Intermedia.	1
42	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL		Llc. Jesús Gullermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventiledor de etta frecuencia osciatoria pediatrice/neonatal.	1
42	Nuavo León	HGZMF8 SN NICOLAS DI GARZA NIL	Av. Juánez y Cerrebera A Laredo Col. Cluded Ilurbide C.P. 66480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nusvo León	Lic. Jestis Guitenno González Zérete	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventilisdor de alta frecuencia oscăatoria pedialrica/neonatal.	1
42	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco			Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de elta frecuencia oscilatoria pediatrica/necnetal.	1



"2815, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

(Partida 7 3 Delegación es	A Junia d Medical	All of the committee of the contract of the co	a 🤄 👆 Administrator y 🚓	Part dila	PRE	SAP 1	T Pr Descripe o	Cantidad
42 Hosp. Gineco Pediatria N° 48	JUMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320,	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingenieria Biomédica			Ventilador de alla frecuencia oscilatoria pe	1
Guanajuato	1	León, Guanajuato					1	1
			110 5 50 110 110 110 110 110 110 110 110		and a second			 

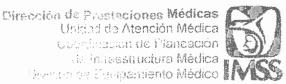
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Oxymy



### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015" Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	. 32.	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
	32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
	32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
	32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
':	32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 520 Oriente, Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200A y 20 Oriente, Col. Gentro C.P. 772000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
	. 32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtemoc, Est. Dermines y Padilla S/N Col. Permando Hogar C.P. 91810. Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
	32	UMAE HPEDIATRIA OBLAÇMNOC, JAL	Belisario Domínguez No. 785. Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
	42	HGZ33-MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez v Av. Ezeguiel E. Chavez S/N, C.P. 84010, Mignterrey, Monterrey, Nijevo León	Puritan
	42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juanez y Carretera A Larado Col. Cludad iturbide C.P. 6696D. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nucivo León.	Aramed
	42	UMAE HGO OBLATOS GWNO, JAL	Balisario Dominguez No. 771 - Col. Independentia Offente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
	y.x <b>42</b>	UMAE HGR.48 LEON, GTO	AveMéxico esquina Paseo de los inspreentes Col. Pos Parajsos C.P. 37320, León, Citañajuato	Arigmed

### **ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

DICE:

### ANEXO 2: QUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	
ېده ده	:::17:	Sonora	HOSPITAL	Av. Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1	
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	grant to the total	GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional	y		oftalmocirugía de	4 - 4 - 3	
	•		180 C	Francisco Villa C.P., 39610	William Market Mark By the	Troping Committee		a decrease of order of the	alta especialidad.	1 1 4 2 1 1 1 1 5 5 5 5	
17.50	14 A- 119 / 2	2 8 10 7 11 1 1 1 1 1 1		Acapulco, Guerrero		Addition to the					





election de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Medica
Coordinación de Pinerectan
de Infraestructura Medicas
Division de Equipamiento Medicas

'2015, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón'

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos	Lic. Juan José	Director	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de	5
	1.	Especialidades	GUANAJUATO	y Paseo de los Insurgentes	Montoya Muñoz	Administrativo De la			volumen para	
		N° 1,	1	Col. Los Paraísos C.P.		UMAE			traslado	
		Guanajuato		37320, León, Guanajuato		1			intrahospitalario.	
	26	Sinaloa	HGR1 CD	Av. Morelos, Isidro Olvera	Ing. Jusús Antonio	Ingeniero Biomédico	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2
			OBREGON, SON	Benito Juárez y Justo Sierra	Sánchez Rodríguez	Delegacional			laboratorio uso	
				Col. Morelos, C.P. 83150		14.5			rutinario 14 pies	
1		1	1	Hermosillo, Hermosillo,				:	cúbicos.	
ľ				Sonora						
	. 32	Baja California	HGZIVIF8	Av. Reforma No. 84 Fracc.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	4
			ENSENADA, BC	Bahla C.P. 22880,	Comparán Nuñez	Prestaciones	14.5	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	volumétrico	
	1		J. Santa	Ensenada, Baja California		Médicas			neońatal-pediátrico-	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Norte	7 Car (1) Y			. %	adulto. avanzado	
	- 32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	1,6414	531.941.0980.03.01	Ventilador	2
			TIJUANA, BÇ	Rio Tijuana Tergera Etapa	Comparán Nuñez	Préstaciones		100	volumétrico	
			1 10	C.P. 22226, Tijuana, Baja		Médicas		1.0	neonatal-pediátrico-	
			200	California Norte				hay to the	adulto. avanzado	
2.44	41	Sinaloa	.HGZIMF3	Av. Ejércitő Méxicano y	Ing. Justis Antonio	Ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1
frh.* .			MAZATLAN, SING	Calle Amistad Col. Adolfo.	Sánchez Robriguez	Delegacional	Target Control		intermedia.	
				López Wateos C.P. 82149		4 - 18 4 1/2 1				
	1			Mazatlan, Mazatlan,	100	John States	7 30 100	70 60		
	ļ			Sinaloa	280 381 12	A SHE WASHINGTON		1 2 m		
	.41	Sinalea	HGZMF28: COSTA:	Onceava y San Rafael Col.	Ing Jusús Antonio	Ingeniero Blomédico	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia	1
	1		RICA, SIN	Centro C.P. 80480, Costa	Sánchez Rodríguez	Delegacional "	25. 1750	100	intermedia.	
			4 14 - 3	Rica, Culiacán, Sináloa			1	186.016		
		32	Especialidades N° 1, Guanajuato 26 Sinaloa  32 Baja California  32 Baja California  41 Sinaloa	Especialidades N° 1, Guanajuato  26 Sinaloa HGR1 CD OBREGON, SON  32 Baja California HGZMF8 ENSENADA, BC  33 Baja California HGR1-UMAA TIJUANA, BC  41 Sinaloa HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Especialidades N° 1, Guanajuato 26 Sinaloa HGR1 CD OBREGON, SON 27320, León, Guanajuato 26 Sinaloa HGR1 CD OBREGON, SON Benito Juarez y Justo Sierra Col. Morelos, tsidro Olvera Benito Juarez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora 27 Senito Juarez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora 28 Baja California HGZIMF8 ENSENADA, BC Bahla C.P. 22888; Ensenada, Baja California Norte 28 Calle Canada #1680 Col. Rio Tijuana Tercena Etapa C.P. 22226, Tijuana Baja California Norte 28 California Norte Calle Canada #1680 Col. Rio Tijuana Tercena Etapa C.P. 22226, Tijuana Baja California Norte Calle Amistad Col. Adelfo López Wateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinalòa HGZMF28 COSTA Onceava San Rafaela Col.	Especialidades N° 1, Guanajuato 20. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 21. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 26. Sinaloa 27. HGR1 CD OBREGON, SON 27. Reforma No. 84 Fracc. Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora 27. Reforma No. 84 Fracc. Comparán Nuñez 27. Ensenada, Baja California Norte 27. 222880, Ensenada, Baja California Norte 27. 22226, Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana Baja California Norte 27. 22226, Tijuana Baja California Norte 27. 22226, Tijuana Baja California Norte 28. Av. Ejércitő Mexicano 7. Calie Amistad Col. Adolfo 29. Mazattán, Mazatlán, Sinalóa 29. Mazattán, Mazatlán, Sinalóa 29. Al Sinaloa 41. Sinaloa 41. Sinaloa 41. Sinaloa 41. Sinaloa 41. Sinaloa 52. Al Galle Amistad Col. Adolfo 29. Mazattán, Mazatlán, Sinalóa 29. Al Sinaloa 52. Al Galle Amistad Col. Adolfo 29. Adolf	Especialidades N° 1, Guanajuato 201. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 201. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 201. Morelos, Isjdro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Sonora 201. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Baja California 201. Morelos, C.P. 22880, Ensenada, Baja California 201. Morelos Medicas 201. Morelos 201. Morelos Medicas 201. Morelos Sencias Rodríguez 201. Morelos Sencias Rodríguez 201. Morelos 201. Morelos Sencias Rodríguez 201. Morelos 201. Morelos Sencias Rodríguez 201. Morelos 20	Especialidades N° 1, Guanajuato V Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 26 Sinaloa HGR1 CD OBREGON, SON COBREGON, SON COBR	Especialidades N° 1, Guanajuato 1, Guanajuato 2, Jeón, Guanajuato 2, Jeón, Guanajuato 2, Jeón, Guanajuato 3, Jeón, Jeón, Guanajuato 3, Jeón,	Especialidades N° 1, Guanajuato 7, Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato 26 Sinaloa HGR1 CD OBREGON, SON Benito Juárez Justo Sierra Col. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora C.P. 8150 Hermosillo, Benito Juárez Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Benito Juárez Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora C.P. 8150 Hermosillo, Bahia C.P. 22880, Ensenda, Baja California Norte Ensenda, Baja California Norte C.P. 22226, Tijuana, Baja California MAZATIAN, SIN MAZATIAN, SIN MAZATIAN, SIN Sinaloa HGZMF28 COSTA RICA, SIN Centro C.P. 80480, Costa Sanciar Rotifiquez Delegacional Volumetrico Monte Comparán Nuñez Medicas Co

93

nege necio.

GUIA DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRÂMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo PREI SAI Descripción Cantidad



### / ANEXOS DIVDIVISION DE CONTRASOS

### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

		17	Sonora	HOSPITAL GENERAL	Calle Alberto Gutiérrez y Av.	Ing. Vania	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
-{		-		DE ZONA No. 14	Tecnológico s/n, Col. Mirasöles	Galiriela Fontes	Delegacional .			oftalmocirugía de alta	
					C.P. 83170, Hermosillo, Senora	Hernández				especialidad.	
J								a.			
		25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos y	Lic. Juan José	Director Administrativo	,12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen	0
			Especialidades	GUANAJUATO	Paseo de los lrisurgentes Col. Los	Montoya Muñoz	De la UMAE	and a state of	}	para traslado	
	П		N° 1,		Paraísos C.B. 37320, León,			The second		intrahospitalario.	
1	П		Guanajuato		Guanajuato-9		The same of the same of	A	. F.		
- 1								and the second	42		
									200		
		. 26 .	Sonora	HGP HERMOSILLO,	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito	ing. Vania	Ingeniera Biomedica	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2
1	11	: -:		SON	Juárez y Justo Sierra Col. Morelos	Gabriela Fontes	Delegacional		200	laboratorio uso rutinario	
- 1	11			\$246	, C.P. 83150 Hermosillo	Hernandez (			Land Land Land	14 pies cúbicos.	
			to de receita income	SALES BRIDE OF THE SALES	Hermosillo, Sonora		All the same of th	2 4 4 4 4 4			
	11	32	Baja California	HGZMF8	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia	Dr. Affelia	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico	1
				ENSENADA, BC	C.P. 22880, Ensenada, Baja	Compared Nunez	Prestaciones Médicas	<i>a</i> t.		neonatal-pediátrico-	
	П				California Norte	Section 1			19.00	adulto. avanzado	
	11		2 2 2 5					200	50 to 10 hoos on 04	Manager and the state of the st	
		32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col. Bio	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531 941 0980.03.01	Ventilador volumétrico	1
1	П	* * ** ;		TIJUANA, BC	TijuanaTercera Etapa, C.P. 22226,	Comparán Nuñez	Presteciones Médicas	1		neonatal-pediátrico- adulto, avanzado	
	П				Tijuana, Baja California Norte			\$ 45	The Washington	addito, avanzado	
	11		C: -I	No.		1-5 1		17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	
	.] ].	41	Sinaloa	HGZMF3	Av. Ejército Méxicano y Calle	ing lusús	Ingeniero Biómédico	1/409	231.022.0272.00.01	intermedia.	0
	П			MAZATLAN, SIN	Amistad Col. Adolfo López	Antonio Sánchez	Delegacional		77.574	intermedia.	
	H		grant and an artist of		Mateos C.P. 82149, Mazatlán,	Rodríguez		d d			
	11	44	C: 1		Mażatlán, Sinaloa	300 02 00 00 00	The second second second	4740%	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	0
	11	·- 41····	Sinaloa	HGZMF28 COSTA	Onceava y San Rafael Col Centro	ing. Jusús	Ingeniero Biomédico	17409	534.055.0572.00.01		U
	11			RICA, SIN · ·	C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán,	Antonio Sánchez	Delegacional	A. C.		intermedia.	
	Ш				Sinalpa	Rodríguez	A series of	ye a way		- ·	
	L	33				7. 44		Comments of	L	L	
		37			20 March 129	THE THE PARTY OF T	12 4 13	1			

No	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)

ONTANA

THE WASTER TO THE PARTY OF THE

Sold of the control o



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalizmo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

						RE	QUISITOS	DE INSTAL	ACIÓN Y (	CAPACITA	ACIÓN								
	PREI		peschical	H.G.H. zarčama Revnosa	EAO 2015 H.G.S	165 Carps VIII.	Mozor	্বিয়ন্তব্যবহার বিষয়ন্তব্যবহার	Seneth.	L. den	a section	L. M.	A tonio de Gas Medicinales y/o	a de la composition della comp	Emportar a	Canreado, tuberia	Designation		jenyo de Errega
				(amon) ibas	Guanajua	Colinia				4	J.A.				piso o a techo	drenaje		Age - Colding to Street and Street	dusanaturies)
1	11731	E21 217 02/2 01 01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	24 A A-4-	A SECOND	100	2	I See al Land	هے اسم	2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Avanzada	60 días
2	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER				1	1		2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	Avanzada	60 días
1 4	111/10	531.324,0151.01.01	COLOR AVANZADO			'	'	'		-	Si Req.	No req.	No Req.	No req.	No Req.	No req.	}	Avanzada	ou dras
3	11781	531,325,0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
4	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	50 dles
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
6	11814	531.341,0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL. CON CR			•		16 -	s + + -	16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzade	60 dlas
7	11872	531.385,1049,01,01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			. 2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 dies
8	11902		FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4		, '	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11929		INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43		47	Sî Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	80 dlas
10	11983		LAVADORA DESCONTAMINADORA		-4	5	9			9	Si Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
11	11986		LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	. 35			35	Si Req.	Si Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.	Sì Req.		Fundemental	90 dias
12	11987		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3	1		- 3	Si Req.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Si Req.		Fundamental	90 días
13	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1		2			2	Si Req.	Na Req.	No Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.		Avanzade	90 dlas
14	12034	531,616,5074,03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	0.00	1	1	2	. 7		9	St Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental*	60 dfas
15	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1		1	10	1 1 1	11	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dfas
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1 .	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	, 1 .	33 1 . i.	- 1	3	. 1 .	V (1)	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamentel	60 dias
18	12069	531.661.0079.01.01	UNIDAD DE FACOEMULSION		1	1	2		. 2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dies
19	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		- 1	1 .	2	. 2 .		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PÉDIATRICO ADULTO		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		Intermedia	80 dies
21	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2	1	1	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.		Intermedia	60 dfas
22	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	. 1	1 . 1	1 .	3	2		5	Si Req	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO		- 4	4	8		-	8	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dias
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	3:0			1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzeda	90 días
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	- 10		- 19	· Si Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	<u> </u>	Intermedia	90 dias
28	12314		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		, . В	8	14,	. 4		. 18	Si Reg	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
27	16313	531,053,0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dias
28	16342	531,316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4		8	Si Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	Avanzada	60 días
29	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON		9	9	18			18	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.		Intermedia	60 dias
	10011		FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		1 1 20						: .	2 1 1 1					1. 11.1	7	1.7.11.07
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14	1		14	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
31	16390	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR: VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20 .	25	-	45	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dlas
33	16416	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO BASICO	<del> </del>	1		1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avenzeda	60 dias
	10 110		ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	<del> </del>	1	1	2	7		9	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Avanzada	60 dlas
37	10411	004,827,0001,00.01	DETITATION OF THE CHINEDIO			<del> </del>													



"2016, Año del Generalizimo José Maria Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

### REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

-						1114	20101100		MCIONT	M 10 7 5 501 11 11									THE RESERVE THE PARTY
				lacto ar willers	arishonarim sacily	nombons.	PAR			hed a		A-1-1	Annual Co.	- W.		California de la companione de la compan		storant.	Tampin new
स्ता <u>त्त</u> ारः जैन	Sitte	· Marine	Management A Cym	Novinggo "Histogoligas	Florida annie	The Hypron	9 (J)(114)	Han and the	egilgar/ra	Loin	-चन्द्रविद्यार	alternational section	Section of the second	The street	piso of techo	supplieding Att	InternstalEuron	The State of	(see anales)
27989	AND ME		FILL H. Lakel		d	O HIE				1 7 ×	tank s.	a low to have	And In the said	The American	Sund of the		A	25.36	100
35		531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10		14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	L	Avanzade	60 dies
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dias
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dies
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,		11111		1.11			. 1	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Intermedia	90 dias
40	17408	531,053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		. 1	,	1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	Si Req.	No Reg.	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	Intermedia	90 dfas
42		531.941.1012.01.01			. 1	. 1	2	4		6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzeda	90 dlas
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5		•	5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dies

	and the same of	THE THE THE TAKEN THE TAKEN AND THE TAKEN AN
No Red	1	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F=FU	NDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad focnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiostramiento.
I= INT	ERMEDIA.	Cuando además de la antorior, se requiere de un adiostrerniento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A=AV	ANZADA	Además de cubrir de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

\$16000 to the content of the content



### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Medica
División de Equipamiento Medico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		14	.03.01	VOLUMETRICO						1. 4		Req.			Req	Req.	Req.		a	1
	Į			NEONATAL-					1.	1	1	1	JA							
- 1				PEDIATRICO-			1	1.			1.0	1 4.1	1 84					ĺ		[
		]		ADULTO,				1				. 3	Take of the						1	
	1	i i		PEDIATRICO-					1 .					, t.						
				ADULTO		1 N					e 4.,4	2.3		, dr						
				AVANZADO				100				1 A	. 4	d				,		
	41	174	531.053.0372	UNIDAD DE		8	6	14	90		104	SI	No Req.	SI Req.	No	No	No	No Reg.	Intermed	90 días
		09	.00.01	ANESTESIA	12	A						Řeg.		1.	Req	Req.	Reg.		ia	
				INTERMEDIA	30.74		4, ""	113		1 3				* " ,			-			
	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	15	2	5.	.7	47/A. S		7	SI	No Reg.	No Req.	No	No	No		No req.	60 dias
		27	.02.01	CONGELADOR ·	1 3 m			ť	1.00	11 5 37		Red		, Y.	Reg	Reg.	Reg.			
				DE 54 PIES	3 (80)		1		But Butt.		7 30	7	14 1	A.		.	•			
				CUBICOS	1176	The state of	at all	1	11.884			S. Trees		20	-47.55	Y				
				,	3	121	112	23.	299	.3	538	A		4 1	100	f .				

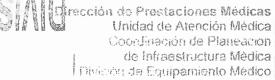
**DEBE DECIR:** 

LA-019GYR040-T23-2015

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Parti da	PRE I	SAL	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guarraju ato	EAO 2015_H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EA 0 20 16	Reposi olón	SEDE.	Canti déd Total	Eléctr ica	Hidrosani taria	A toma de Gases Medicin ales ylo vaçio	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinstala ción	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Dias natural es)
1	6.	118 14	531.341.0499	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	# 10°				16		16	SI Req.	No Reg.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	Si Rea.	Avanzad I	90 días





"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Povón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL. CON CR				. 75												
10	119 83	531.572.0309 .02.01	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA		3	5	8			8	SI. Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Si Req.		Fundame ntal	90 di
25	121	531.941.0964	VENTILADOR		4	5	9	5	100	- 14	Si	No Reg.	No Reg.	No	No	No		Intermed	90 di
	92	.01.01	DE VOLUMEN								Reg		4	Req	Reg.	Reg.	:	ia	
			PARA TRASLADO		14., 14. s							- 1			-	,			
		y V	INTRAHOSPITAL	200		44 Je 14		- T. A.	8 A . S		2. T 4. T								
أ			ARIO	. (		W 193	1	3						1.72					
32	164	531.941.0980	VENTILADOR	A.	12	8	20	21		41	Si	No Reg.	Si Req.	No	No	No		Avanzad	90 dl
	14	.03.01	VOLUMETRICO			100	1		W		Req.		14	Req	Req.	Req.		а	
			NEONATAL-	der.	12 1 2 1		1	13383			1647	"在海堤"	A Low	,	14.				
			PEDIATRICO-	100	17.7	7	34	を 大き 許等	Spi	5 N 7"				1000,128	E.				
			ADULTO,		1	3		15 M M		1. T.	The Williams			2	1				
.	ļ		PEDIATRICO-	Marce.	1	1 ag	14		1117		1.5	Kilinin t	19 8						
- 1			ADULTO			i Privativa	7. 3				2.4		4 /						
			AVANZADO	0.5	1		1 Sept.			Carrie !	1 /A	fu 1 1	en Maria		19			l	
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE		8	6 =	14	88		102	Sl'	No Reg.	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	90 di
	09	.00.01	ANESTESIA	åđ.		: , :				100	Req.		1	Reg	Req.	Req.		ia	
}			INTERMEDIA		3	W	//s		1		3.73		- 49		:,				
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	3	2	5	.7.		1.1.1	7	Si-	No Req.	No Req.	No	No	No		No req.	60 dí
	27	.02.01	CONGELADOR			10000	. 4	4	A	4 14 14	Req.	369395	10 18	Req	Req.	Req.			
			DE 5.4 PIES : CUBICOS																
				0	29	28	57	194	0	171	100	4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	7	3.3					_

33

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

						_
	Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión	
	23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS	
	24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (GON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS	
	25	12192	531.941.0964.01.01	VÊNTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS	
-	:32 '."	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS	
-	42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORÍA REDÍATRICO/NEDNATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS	

### 6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DO\$)

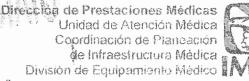
### LA-019GYR040-T28-2015 ANEXO No. 2

BIÉNES CORRESPONDIÉNTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REDUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión	
 	25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reyes Frace Terres del Sur	Aramed	
 		HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed	
 		HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed	
	25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan	
	25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
	32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan	
	32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	
	32.	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	







"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulípas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	. 3	2	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa-C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte	Puritan	
	3:	2	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed	1
	3	2	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	
	3:	2	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	]
	3	2	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL-	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed	
	3:	2	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed	
	3:	2	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Gentro C.P. 72000, Haroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
	3:	2	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuaulifémoc, Esq. Cerventes y Padilla S/N Gol. Pormando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan	
	32	2	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Orienta C.P. 4410D, Guadalajara, Jalisco	IMSS	
	4.	2_,	HGZ33 MONTERREY N	Av. Felix U. Gómež γ Av. Ezequilel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Montagrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan Thave	I IN L
	4:	2	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juarez y Carretera y Laredo Col. Ciudad iturbide C.P. 3686D, San Nigolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Aramed	
,	42	2,	UMAE HGO OBLATOS CINNO, JAL	Belisario Dominguer No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS	
	42	2	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esguina Paseo de los insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arigmed	1

### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

### ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

 maritim data a di in rimar a ramama di pa i aru i i da da maritim da a da d														
 Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad					
 17	Sonora	HOSPITAL '-	Av. Rulz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1					
1		GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de						
		180 C	Francisco Villa C.P. 39610,	e saidal				alta especialidad.						
			Acapulco, Guerrero											